espe*j:£f: SECRETARIA GFNI'-RAL

ACTA N° 001 - 2022

ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 27 DE ENERO DEL 2022.

Hoy día jueves veintisiete de enero del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones se reúne previa Convocatoria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en su calidad de Alcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Análisis y Discusión en Primer Debate del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PDyOT Y PUGS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", en atención al Memorando N° 130-DPE-GADM-E suscrito el 25 de enero del 2022 por la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación Estratégica del GADM-E e Informe Jurídico presentado mediante Of. No. 023-GADM-E-S suscrito el 26 de enero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GADM Espejo.
4. Informe de Alcaldía N° 004-2022.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: les doy la bienvenida a esta Sesión Extraordinaria de Concejo, quiero agradecerles por su asistencia, la mento muchísimo lo que ocurrió con el compañero (esposa del señor concejal Ing. Ignacio Méndez tuvo un accidente de tránsito), sí, hace ratico que yo estuve aquí lo vi que salió el Compañero, no creí que fuera un tema así de complicado, señorita Secretaria solicita a Usted proceda con la constatación del quorum.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cuatro de seis miembros de la Cámara Edilicia, Usted lo ha dicho señor Alcalde; el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides Herrería Vicea lcalde del GAD Municipal de Espejo lo está representando en una Sesión del Consejo Provincial y el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez tuvo que abandonar la Sala antes

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

déla iñsTalación de Sesión de manera urgente puesto que se avisaron que al frente de éstas; las instalaciones de la Municipalidad de Espejo, su señora Esposa fue embestida por un vehículo, por lo cual tuvo que ser trasladada inmediatamente hasta el Hospital de la ciudad para su respectiva valoración, expresando nuestra solidaridad en estos momentos para con el señor Concejal, con lo cual contamos con el quorum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
El señor Alcalde toma la palabra manifestando, gracias señorita Secretaria, en razón de existir el quorum reglamentario declaramos instalada esta Sesión de Concejo siendo las 15H17.

TERCERO: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PDYOT Y PUGS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", EN ATENCIÓN AL MEMORANDO N° 130-DPE-GADM-E SUSCRITO EL 25 DE ENERO DEL 2022 POR LA ARQ. GIOCONDA BENAVIDES DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GADM-E E INFORME JURÍDICO PRESENTADO MEDIANTE OF. NO. 023-GADM-E-S SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTEZ PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM ESPEJO.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio que hace mención el punto del Orden del Día, menciona que en foja número catorce se encuentra ya los artículos y fojas quince, son exactamente siete artículos, no sé si me permito dar lectura a los mismos o si luego los vamos a analizar con la Compañera, señor Alcalde, Señores Concejales; ustedes me dirán, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá manifiesta, yo creo que sería bueno que de lectura la Arquitecta, el señor Alcalde acota: sugiero que lo hagamos artículo por artículo y que definitivamente la Arquitecta vaya haciendo las explicaciones pertinentes, nosotros haremos los aportes en función de lo que hemos leído y así no estaremos redundado, les parece?, los señores concejales están de acuerdo con ello, la señora Secretaria nuevamente hace uso de la palabra para antes de, permitirse indicar que, el punto del Orden del Día también hace mención al Oficio N° 023-GADM-E-S suscrito el 26 de enero del presente por el señor Procurador Síndico en cuya parte pertinente dice lo siguiente: "*Segundo: Pronunciamiento.- De conformidad con la normativa legal el proyecto de Ordenanza cumple con los requisitos establecidos en elArt. 322 del COOTAD, es decir; se refiere a una sola materia, consta la Exposición de Motivos, el articulado correspondiente y las Disposiciones Transitorias por lo tanto deberá ser tramitado, Recomendacióndentro del procedimiento parlamentario y de conformidad con lo que determina el literal j) del Art. 60 del COOTAD, está dentro de sus Atribuciones, distribuir asuntos que deben conocerlas Comisiones y señalar plazos en que deben presentar los Informes y con este someter a conocimiento, aprobación y resolución del Concejo en un punto del* Orel

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

del Día de la Sesión Ordinaria que usted convoque, Particular que comunico para los fines legales firma el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico de la Municipalidad" hasta aquí el presente, devuelvo la palabra señor Alcalde, el señor Alcalde agradece a la señorita Secretaria por la lectura que ha dado, esta es el primer debate de la Ordenanza y vamos a solicitarle con esto a la señorita Planificadora haga la exposición pertinente y con esto trasladamos a Usted la palabra, luego de lo cual interviene la Sra. Arq. Gioconda Benavides, Directora de Planificación Estratégica del GAD Municipal de Espejo, quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: muchísimas gracias por este espacio y sobre todo permitirme contribuir de alguna manera como Equipo de nuestro Alcalde, con esta Ordenanza que nos va a permitir cumplir con la normativa que voy a exponer a continuación, "LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DEL PDYOT Y PUGS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", Ustedes tienen en sus documentos vamos a irlos revisando, si Ustedes me permiten pasar los Considerando e ir la parte medular (siga Arquitecta indican los señores Ediles), continúa la Compañera manifestando: está básicamente fundamentado en las normas de la constitución, en la obligatoriedad de que el Plan Nacional de Desarrollo tiene que estar alineado a los PDyOTs de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con respecto al cual se sujetarán las políticas, los presupuestos y la ejecución de las inversiones así como también la asignación de los recursos en coordinación con las competencias, en este caso competencias exclusivas y competencias concurrentes, bien, entonces vámonos de los considerandos hay una partecita en los mismos que lo hemos incluido como parte histórica del procedimiento del sistema de Participación Ciudadana que se ha dado aquí históricamente en el Cantón, entonces quisiera dar lectura a partir de ahí que, es una información vuestra de aquí del Cantón, del recorrido que ustedes lo han hecho, que señala aquí: *"QUE, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente 2015-2035, mediante Resolución del Concejo Municipal N° 001 en Acta N° 001 de fecha 09 de marzo del 2015, fue actualizado; Ustedes tienen un Resolución de Concejo, una primera Resolución de Concejo en la cual el PDyOT del 2015 fue actualizado, luego dice: QUE, el PDyOT actual del 2015-2035 se encuentra vigente la visión de futuro y los objetivos a largo plazo, con algunas Reformas según la Resolución N° 036 de con R fecha 15 de marzo del 2018 en Acta N° 007 del Concejo Municipal de Espejo se aprobaron los Lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida" al PDyOT 2015-2035 del cantón Espejo, según el inciso tercero del artículo 6 de la Ordenanza de Aprobación del PDyOT 2015-2035 del cantón Espejo, en concordancia al Art. 57 literal e) del COOTAD, QUE, se actualizó y se aprobó el modelo de gestión del PDyOT 2015-2035 en Resolución con acta N° 003-2020 en la Tercera Sesión Extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo del 15 de mayo del 2020, donde se incluyeron el Nuevo Plan del Gobierno Municipal 2019-2023, se articuló con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles), se añadieron políticas y*

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cualcal CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

acciones de la Agenda de Igualdad, el Cambio Climático y la Gestión de Riesgos en el marco de la Pandemia C0VID-19y se cuenta con el Acta y Resolución Favorable del Consejo Cantonal de Planificación del GADM-Espejo de fecha 11 de mayo del 2020. QUE, en el marco de Rendición de Cuentas 2021 solicitado y enviado al Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social Anexo N° 01 (estos anexos les quería consultar a Ustedes, como son muy grandes, muy cargados veía la posibilidad que mejor nos los pongamos porque en realidad son las matrices que les había indicado en la mañana, señor Alcalde eso también quería informarle que nosotros tuvimos cumpliendo con lo que establece la Ordenanza de las Comisiones, efectivamente tal vez eso no lo mencionó la Compañera Secretaria pero tuvimos el agrado de tratar este tema conforme fue su disposición en la Comisión de Legislación, entonces los señores Concejales participaron con toda la apertura del caso, están informados del tema y conocen también la importancia de esta Ordenanza que, sin duda lo que hace es dejar en claro nuestro cumplimiento que lo hemos venido realizando en un sistema de Participación Ciudadana y que estamos cumpliendo con la normativa, esta matriz es una formalidad digamos que nos permite poner un corte de las planificaciones a partir de la fecha que empieza, a partir del 31 de enero del 2022 en adelante va a ser las evaluaciones, el cumplimiento de metas con el Nuevo Plan Nacional "Creando Oportunidades", entonces era importante establecer un corte, porque todos los Municipios no sabíamos si se terminaba el 24 de mayo con la Posesión del Presidente Guillermo Lasso, si iba a ser hasta allí el corte, si iba a ser el 10 de agosto que fue la Posesión del Presidente o cuándo mismo iba a ser o iba a ser hasta el 31 de diciembre que es un año fiscal, entonces todos esos temas se normaron con esta Disposición del Acuerdo Ministerial de la Secretaría Nacional de Planificación, entonces ahí en el antecedente estoy poniendo las fechas en las cuales fue nuestro trabajo de Aprobación de la Ordenanza, del PDyOT del PUGS luego vino el tema de la Promulgación del Plan Nacional, luego vino el tema de las directrices, luego vino la aprobación de nuestro Presupuesto etc..., entonces cronológicamente lo que estamos informando es que estamos dentro de los plazos y cumpliendo con la normativa, inclusive les comentaba a los señores Concejales que el Presupuesto 2022 con la Directora financiera ya consideramos en los Fundamentos legales que se consideran dentro del Presupuesto 2022, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, entonces en ese sentido lo que hace esta Ordenanza es aprobar la matriz de alineación, eso no más señor Alcalde no significa la actualización del PDyOT, solamente es marcar con esta matriz un punto y una fecha a partir del cual nos van a evaluar el cumplimiento de metas que estén alineadas al nuevo Plan Nacional, entonces también les expliqué; en razón que por qué no puede ser solo Resolución de Concejo como lo habían venido haciendo, es porque el Concejo, esta Administración apenas nos queda un año, entonces el nuevo Gobierno est^ empezando un período de cuatro años, entonces estas metas son una forma de garantizar que estas metas, estos proyectos, no cambien con el cambio de

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE
Carlos Benavides — CONCEJAL
Byron Chuga — CONCEJAL
José Luis Cuaical — CONCEJAL
Santiago Ibujés — CONCEJAL
[illegible] — CONCEJAL

Administración una Ordenanza invita a que las Nuevas Autoridades puedan hacer el ejercicio de dar continuidad a las metas que se han alineado, ese fue un poco el objetivo de por qué no fue una Resolución de Concejo sino porque es una Ordenanza, entonces con ese contexto está escrito un poquito aquí los antecedentes para tener una reseña de todos los procesos que se han ejecutado, les explicaba, no es que recién vamos a hacer la alineación no, ósea esta matriz ya refleja todo el proceso que hemos venido nosotros haciendo hasta el 31 de enero, eso es señor Alcalde y más bien muchas gracias la acogida que tuvieron los señores Concejales, señor Presidente de la Comisión de Legislación, fue un trabajo, bien interesante porque conversamos de esta perspectiva del alcance del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo y esto lo voy a explicar luego, entonces eso señor Alcalde les explicaba aquí, que en el marco de la Rendición de Cuentas 2021 solicitado y enviado al Consejo de Participación Ciudadana en el proceso de la Elaboración de los Presupuestos Participativos si se tomó como referencia todos los insumos por ejemplo de la Rendición de Cuentas de enero de los señores Concejales, de Usted de los Presupuestos Participativos, se recogió los insumos para poder actualizar nosotros nuestro PDyOT, de tal manera que podamos nosotros tener ya un producto bastante aterrizado en términos inclusive de Presupuesto, porque a veces se planifica costos, montos que son imposibles de ejecutarlos entonces, eso se recoge en una matriz en donde realmente se puede apreciar que yo planifico por decirle algo setenta mil dólares pero por ejemplo tengo solo cinco mil, entonces ahí están los Presupuestos Participativos también y eso transparenta, como es su lema señor Alcalde, transparentar la información, de tal manera que se pueda también ir midiendo los resultados, entonces eso conversamos hoy en la mañana y bueno aquí está en una síntesis que se cuenta con el informe del SIGAD, del Cumplimiento de Metas hasta el 2020, también estamos con el Informe del índice de Capacidad Operativa del GAD, tanto del 2015, 2018 que tuvo una calificación de 16 y más bien a la gestión suya señor Alcalde del 2019 al 2020 que subimos un punto, ósea tenemos una calificación de 17 y la meta también para este año va a ser subir a 18, eso es un poquito el compromiso, entonces explicándoles la Ordenanza no sé si la ^ abrí la Ordenanza pero bueno aquí es solamente este tema de los anexos ^nada más, le puse, *QUE; se realizó la articulación del PDyOT 2015-2035 y la socializada del PUGS con otros niveles de Gobierno, con el GAD Provincial de Carchi, con las parroquias Urbanas de El Ángel, 27 de Septiembre, La Libertad, San Isidro, El Goaltal, durante el proceso de construcción del PUGS, pude constatar efectivamente hay actas que han mantenido reuniones efectivamente los señores Concejales con el Consultor y los talleres, y con los insumos generados en los procesos de participación del Presupuesto Participativo, se plasmaron en una matriz de articulación, lo que les había explicado; QUE, el 13 de septiembre del 2021 se aprobó la Ordenanza que Aprueba la Actualización del PDyOT y la Formulación del[Plan de Uso y Gestión del Suelo, en un solo instrumento normativo, en el marco c/< la adecuación de las Ordenanzas al PDyOT 2015-2035 y al PUGS E-2032 al Estadi de Excepción vigente, con el Acta N° 02-2021 y Resolución Favorable del Consejo*

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

Cantonal de Planificación de fecha 22 de febrero del 2021, según registros de la socialización de este proceso, QUE, mediante Resolución N° 002-2021-CNP de 20 de septiembre del 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan de Desarrollo 2021-2025 en su integridad y contenidos (entonces miren, nosotros ya habíamos aprobado nuestra Ordenanzas, nuestro Plan y el Plan Nacional recién el 20 de septiembre de aprueba, entonces eso es bueno en la medida en la que vamos nosotros viendo también qué posibilidades se pueden ir adecuando y ajustando), *QUE; el artículo 2 de esta resolución, resolvió: " disponer a la Secretaria Nacional de Planificación de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos, a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", QUE, el 29 de septiembre del 2021 mediante el Acuerdo SNP-SNP-2021-006-A se emitió la norma técnica del Sistema Nacional de Planificación PaiUcipativa, tiene por objeto establecer definiciones, directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, inversión pública y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, QUE, mediante Informe Técnico Nro. INF-SNP-SNP-DPT-004 de 10 de noviembre del 2021 revisado por el Director de Planificación Territorial justificó la emisión de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan de Desarrollo 2021-2025",* (he mencionado esto porque justamente el nuevo Plan tiene su propio cronograma entonces es bueno ver en qué parte nosotros nos estamos alineando y articulando, entonces para el 10 de noviembre nosotros ya teníamos justamente nuestro Presupuesto en elaboración, en el tema de la Proforma y luego dice: *QUE; en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 5 y 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la letra r) del acápite III del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, el Secretario Nacional de Planificación mediante Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A del 19 de noviembre expide las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamieto Territorial de los GADs al Nuevo Plan de Desarrollo,* (entonces, en ese sentido informarles también y lo señalo aquí en la Ordenanza); *QUE, el 7 de diciembre del 2021 se publicó en la Edición Especial del Registro Oficial N° 1780 la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo en un solo instrumento normativo en el marco de la adecuación de las Ordenanzas PDyOT 2015-2035 y al PUGS E-2032, QUE, el 17 de diciembre del 2021 se conoció la matriz de alineación de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos y metas de los ODS entregados por el Consejo Nacional de Competencias. Ver matriz de actualización del PDyOT con la adecuación del Plan Nacional "Creando Nuevas Oportunidades* (esto lo mencionamos por qué; porque si bien es cierto nosotros no podernos

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chaga CONCEJAL

Carlos Banavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

esperar también que el Órgano rector como está en la Ley nosotros lo que cogemos es justamente el tema de los objetivos Nacionales del Plan ^Nacional una vez que ya fue aprobado, y por eso es que nosotros lo tomamos para aprobar nuestro Presupuesto, entonces hasta que nos den la matriz comprenderán SENPLADES ha tenido también un proceso de reestructuración y claro emite también los justificativos del caso el Secretario Nacional de tal manera que nosotros podamos llegar a un punto, confluir en un punto y así lo hemos hecho que es el 31 de enero del 2022), *QUE; el 27 de diciembre del 2021 se realizó la Sesión Ordinaria del Concejo que aprobó el Presupuesto del 2022 sobre la base del POA 2022 y ya consideró los objetivos del Plan Nacional 2021-2025, entonces ya para esa fecha obviamente ya teníamos y por eso es que lo incorporamos dentro del fundamento que presentó la Dra. Jackeline Valencia, QUE el 14 de enero del 2021 mediante Resolución el señor Alcalde, bueno aquí está el tema del PAC, también le he puesto aquí que se cuenta con otros instrumentos de Planificación como son el Plan de Gestión de Riesgos y el Plan Institucional del Municipio de Espejo,* estos son instrumentos que se los ha trabajado en la Dirección de Planificación es un esfuerzo que hizo nuestro compañero que en paz descanse que lo tenemos en nuestro corazón, es un trabajo de él que si me parece importante que sea considerado como una Obra y Autoría de él, me refiero al Ing. Alvaro Mera, quien ha hecho un Plan con toda su experiencia que él tuvo en los años de trabajo aquí, como Jefe de Gestión de Riesgos hizo un Plan de Gestión de Riesgos y eso lo hemos retomado señor Alcalde, también el Plan Institucional que en principio me tocó asumir a mí, ante lo cual les decía, no es fácil ver todos los problemas, pero también hemos visto las fortalezas que tiene este Municipio y el Cantón también, entonces eso quería comentarles en algún momentito para también presentarle, *el ejercicio de la facultad normativa que le confiere el artículo 240 e inciso final del artículo 264 de la Constitución en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 letra a) y x) del COOTAD y la autonomía política de la que gozan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales al tenor del Artículo 238 expide la presente :* "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PDyOT Y PUGS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", Art. 1.- Encárguese a la Dirección de Planificación Estratégica la alineación del PDyOT en el marco del Sistema Nacional de Planificación Participativa para garantizar la adecuada articulación^ entre la planificación y el ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo; Art. 2.-Alcance: es obligatorio el cumplimiento para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, Art. 3.- Alineación: entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Este ejercicio se realiza por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización

Ignacio Méndez — CONCEJAL
Santiago Ibarra — CONCEJAL
José Luis Cuaical — CONCEJAL
Byron Chuga — CONCEJAL
Carlos Benavides — CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

integral del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. El gobierno Autónomo Descentralizado de Espejo podrá considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial reportado al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, ustedes saben que el SIGAD es nuestro sistema de reporte de cumplimiento de metas, y en función de eso está también la asignación de los recursos y en esto es también esta Ordenanza la que marca el hito, la fecha y el instrumento con el cual vamos a ser evaluados, Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas: para ello la instancia de Planificación del GADM Espejo, a través del equipo técnico o mesa técnica, responsables de la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y realizará la propuesta de alineación conforme al instrumento diseñado para el efecto. Matriz de alineación anexo 1. Art.
5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas: la propuesta de alineación fue puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado quien la validó y convocó al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado para su revisión y emisión del Informe Favorable el 24 de enero del 2022. Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas:
La propuesta de alineación, así como el Informe Favorable serán emitidos al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del GAD Municipal de Espejo, para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la presente Ordenanza. Una vez finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida con la presente Ordenanza, la Máxima Autoridad del gobierno autónomo descentralizado del GAD Municipal de Espejo, deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (entonces como les había comentado que nosotros ya hicimos ese ejercicio de alineación, entonces más bien nos quedaría revisar nada más los POAs porque los hicimos antes de la promulgación de este instrumento, del Plan Nacional de Desarrollo ante lo cual ese ejercicio también ya lo hicimos en la matriz que les había presentado en la mañana), Art. 7.- Del reporte de la alineación de los objetivos y metas: la información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación de existir, serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD-Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que esta Secretaría disponga. Entonces a partir del 31 de enero del 2022 nos informarán posiblemente cada tres meses o bueno no sé cómo van a hacer ahora, porque la Ley nos dice cada seis meses, sino que como no siempre presentan todos los Municipios en el plazo lo hacen cada tres meses, entonces la -Disposición Gener al

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE

Carlos Benavides
CONCEJAL

está la Primera: el GAD Municipal de Espejo en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación, el Consejo Nacional de Competencias y con el apoyo de AME asistirá a los procesos de apoyo del fortalecimiento institucional, sobre el contenido del acuerdo, uso y aplicación del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD y demás herramientas pertinentes (por qué le ponemos esto, porque obviamente si esto va a servir para las nuevas Autoridades que vengan, efectivamente van a tener que ser capacitados, el Personal, los nuevos Directores, las nuevas Autoridades con estas herramientas, entonces ya no tendrían que hacer otra Ordenanza cuando ellos vengan), Segunda.- la instancia de Planificación del GAD Municipal de Espejo con la Secretaría Nacional de Planificación, realizará las modificaciones necesarias al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, en caso de considerarlo pertinente, para la aplicación de este Acuerdo Ministerial, la Disposición Derogatoria que expresa: Derogúese cualquier instrumento, de igual o inferior jerarquía que se oponga al contenido de la presente Ordenanza, que en este caso serían las anteriores que se hizo con los otros Planes Nacionales de Desarrollo, Disposición Transitoria Única: El Gobierno Autónomo Descentralizado deberá concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos hasta el 31 de enero del 2022, esto es señor Alcalde señores concejales, el contenido en sí y bueno en términos de redacción siempre agradecida Doctorita nos dé una manito, no soy abogada pero en el trabajo siempre es bueno en la parte formal su colaboración entonces eso en sí el contenido de la Ordenanza, también está el Informe Técnico señor Alcalde, en donde explico la determinación del asunto que se trata, de la alineación de los objetivos y de las metas, estoy indicando así mismo los Fundamentos Legales que ya están en la ordenanza, estoy poniendo también los antecedentes que ya les había leído del Histórico de ustedes respecto a la Planificación y también el pronunciamiento que lo estoy indicando que con estos antecedentes y fundamento considerando que el alcance y alineación es de obligatorio cumplimiento para el GAD Municipal de Espejo y la alineación es al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos, la Dirección de Planificación informa que realizó el proceso de alineación en la matriz entregada por el CNC y la Secretaria Nacional de Planificación con todos los insumos generados en los Procesos Participativos y también les informo dado que el PDyOT vigente es del 2015-2035 tuvo su primera alineación con el Plan Nacional de Desarrollo del "Buen Vivir" 2013-2017, luego fué la alineación con el Plan "Toda una Vida" 2017-2021 y la tercera alineación sería esta, con el Plan Nacional "Creando Nuevas Oportunidades" 2021-2025, indico que el 19 de enero del presente, es importante; asistieron vía Zoom a la presentación de alineación de la matriz del Gobierno Provincial del Carchi, el GAD provincial del Carchi también hizo su proceso de alineación hace una semana, el día miércoles señor Alcalde recordará que vinieron también para hacer el respectivo acta de asistencia y sobre la base de esa matriz se desarrolló la nuestra, eso quiere decir que nosotros también debemos alinear nos

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Jerves CONCEJAL

José Luis Guaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuaces ALCALDE

al Plan de Desarrollo Provincial como usted en Consejero con más razón, tenemos esa matriz que nos ayudó también par ano duplicar esfuerzos, entonces se resume lo siguiente: El PDyOT Cantonal se alinea en los siguientes objetivos y metas.- el Plan Nacional de Desarrollo tiene tres directrices, la directriz uno soporte territorial, la directriz dos es gestión del territorio y la directriz tres es, articulación territorial, en los otros Planes de Desarrollo no tenían esta articulación en territorio que ahora si lo van a poder apreciar cómo conversábamos en la mañana, este Plan Nacional de Desarrollo tiene cinco ejes, los anteriores tenían solo tres, y el Plan Nacional de Desarrollo actualmente tiene 16 objetivos, en el Plan del Buen Vivir tenían 12, en el Plan Toda una Vida tenían 9, en este Plan tenemos 16 objetivos, de los cuales 15 nos alineamos, eso es bueno porque quiere decir que se nos abren ventanas para poder coordinar los recursos que dispongan el Gobierno Nacional y poder nosotros presentar los Proyectos, en las competencias exclusivas y las competencias concurrentes, recordarles como las características de este Cantón es netamente agrícola su potencial es agrícola y siempre recalco el 60% de la población es rural y apenas el 40% urbano, sin desmerecer claro el tema de las estadísticas lo dicen así que mejor aprovechar estas ventanas que deja abiertas el Gobierno Nacional, para poder justamente lo que es el tema productivo, agrícola, el tema de conservación, el tema turístico, entonces en esa alineación encontramos también que el PDyOT nuestro se alinea a once objetivos de las ODS de la Agenda 2030, entonces eso también es bueno para el Cantón porque alinearse con la Agenda 2030 significa que usted tiene ventanas abiertas para gestionar recursos con la cooperación Internacional, entonces es un poquito en conclusión lo que hemos encontrado, entonces la recomendación, como este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado por en este caso el órgano rector, en el Período de Gestión de las Autoridades en este caso de Elección Popular de los Gobiernos Locales no constituirá necesariamente una actualización integral de su Plan de Desarrollo, la segunda recomendación que les hago es que el GAD Municipal de Espejo podrá considerar alertas tempranas emitidas obviamente por la Secretaría Nacional de Comunicación, en caso de observar errores, en caso de considerar errores quiere decir que por ejemplo planteamos formulamos mal una meta, entonces nos van a alertar los del Sistema, eso no quiero decir que está mal hecho el Plan, sino que muchas veces la redacción podrá estar errada, entonces nos hacen ese tipo de correcciones que son normales, igual para las personas que vengan en las siguientes Administraciones que como Ustedes ven es hasta el 2025 igual podrán incorporar, tener la posibilidad de corregir estos errores, de la validación de la alineación de objetivos y metas, la propuesta de alineación fue puesta a conocimiento de la Máxima Autoridad, la fecha tope de alineación del PDyOT 2015-2035 con el Plan Nacional 2021, es el 31 de enero del 2022, estamos bien, entonces así mismo del reporte de alineación de objetivos y metas, la información producida en el marco de la alineación del Plan de Desarrollo 2021-2025 junto con las correcciones mediante alertas generadas por el Sistema Nacional

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

de Planificación, serán reportadas al Sistema, , una vez finalizado el proceso como les había indicado la Máxima Autoridad podrá disponer la adecuación de sus Planes los Presupuestos, también se abre una ventana y con la matriz aprobada se procede a reportar y subir a la Plataforma de la SOT y del Sistema Nacional de Planificación cuya fecha establecida es hasta el 07 de febrero del 2022, es decir sesenta días luego de publicada la Ordenanza de Actualización del PDyOT que hicimos en el Registro Oficial que fue del 07 de diciembre del 2021, es decir que aprobada esta Matriz con la Ordenanza yo ya podría en todo caso el día lunes que sería antes del 07 de febrero subir a la plataforma para que pueda sobre la base de esa información tener ya todos nuestros instrumentos dentro del marco legal, eso es mis estimados señores Concejales, señores Directores, hice una pequeña síntesis de la presentación de aquí donde como a Ustedes les había indicado el fundamento legal está aquí en el Plan Nacional de Desarrollo del "Buen Vivir" del 2013 tenemos los doce objetivos y aquí tenemos la primera alineación que ustedes tuvieron, se alinearon a cinco objetivos, luego tenemos el Plan Nacional "Toda una Vida" 2017-2021 donde ahí aparecen estos tres ejes y aparecen nueve objetivos, y también ustedes pueden ver aquí que apenas son cuatro objetivos que con el Plan anterior y las metas igual, entonces esto nos da la lectura que eran e Planes que solamente ejecutaba el Gobierno Central y no habría la posibilidad de la participación de los Municipios y de los GADs, en cambio en el caso de acá si se puede ver y apreciar que en el Plan Nacional de Desarrollo "creando Oportunidades" 2021-2025 en nuestro se alinea a quince objetivos y eso es muy bueno, entonces aquí tenemos justamente dentro de estos objetivos tenemos nosotros treinta y seis metas vía Concurrentes es decir, todo vía Convenios y siete metas de Competencias Exclusivas y luego también le vimos que nuestro PDyOT se alinean a once objetivos de la Agenda 2030 y claro bueno esto es un resumen y estos son los Sectores de la política pública que, digamos de los treinta y uno nosotros estamos alineados a diecisiete, entonces esto es lo que quería comentarles, les había compartido también tenemos aquí la matriz la cual es un poquito densa y es la matriz que nos han compartido a todos los Niveles de gobierno para que en función de las^ competencias, el Modelo de Gestión, el objetivo estratégico, nuestra meta también,^- nos podamos alinear a los objetivos, entonces esta es la matriz que nos hallan entregados, aquí están las competencias el modelo de gestión, los objetivos--^, estratégicos de nuestro PDyTt las metas nuestras, están los objetivos de desarrollo, están los ODS y están loOs objetivos del Plan nacional de Desarrollo sus metas y las metas de los ODS, entonces aquí está prácticamente plasmado el ejercicio de lo que nos habían pedido en función de las matrices que se las había trabajado, hay una matriz también de articulación entre Niveles de Gobierno con los PDyOTs de las Parroquias también que fueron establecidos en las Asambleas Parroquiales, hay una matriz también que nos articulamos también con los otros Municipio en el tema de la Mancomunidad, el tema Cultural de Los Pastos, en el tema de Tránsito estamos también alineados y en el tema de, por eso les comentaba hoy de macana

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Cruga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

la gestión de la vialidad, la vialidad de Mascarilla - Bolívar justamente está gestionada por nuestro Alcalde, en hora buena que es Presidente de AME Regional 1, eso es una gran oportunidad que se tienen para poder llegar a las Autoridades y pensar en todo porque Ustedes ven la necesidad de tener una vía de Tránsito siendo el Cantón Espejo, la ubicación estratégica que tienen ustedes, siendo el centro del polo de desarrollo, que no pueda tener una vía adecuada entonces esa es una gestión que nuestro Alcalde la está haciendo y lo ha conseguido con unos seis millones que se habló en la última reunión que tuvo con el señor Ministro, estas son grandes oportunidades como les comentaba en la mañana que este Plan Nacional del Gobierno nos abre estas ventanas para poder hacer Convenios, ojalá podamos señor Alcalde con su gestión lograr hacer estos Convenios, muchos deseos de ayudar a este Cantón, eso es señor Alcalde, señores Concejales, muchas gracias, el señor Alcalde agradece a la señorita Planificadora por la intervención y dice: señores Concejales si ustedes tienen algún aporte, alguna acotación será bienvenida entendiendo que, definitivamente este es el primer debate, estaremos analizando en próxima Sesión, sino me equivoco tenemos hasta el 31 de este mes que es el próximo día lunes, allí tendríamos que hacer otra Extraordinaria, tendríamos que mirar si es que hay alguna otra modificación en este días para poder incluirla o hacerla en esa Sesión del día lunes, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien saludando cordialmente a cada uno de los presentes al respecto manifiesta: en la mañana habíamos tenido a partir de las nueve de la mañana la Sesión Tercera de Trabajo de la Comisión de Legislación y Codificación, hemos estado articulando también otras situaciones para presentar en los próximos días otras Ordenanza en estos días que vienen con el Departamento de Ambiente, con nuestro Jefe de Calidad Ambiental Pablito Yazán hemos de estar molestándoles a ustedes para que nos ayuden con algún tema, se había tratado este tema, que es claro, específico no es tan grande y es loable para la Institución y como decía la Arquitecta prácticamente esto nos ayuda a cumplir la normativa e indicarle al sistema Nacional de^ Planificación y a su Secretario que el cumplimiento es obligatorio y que está > realizado, estamos con el tiempo creo yo, el alcalde acaba de mencionar eklunes^ sería obligatorio otra Sesión Extraordinaria para finiquitar con el segundo y definitivo debate, solo la duda tenía de la matriz que nos había pasado en la mañana, está < claro el tema del SIGAD de la semaforización que antes teníamos, la semaforización rojo, verde y amarillo en- el mejor de las gestiones nos calificaban a los diferentes niveles de gobierno y podíamos gestionar recursos ante alguna Entidad, sin embargo la Agenda hoy llamada 2030 que ahora nos permite aquello, esperando que tengamos una muy buena calificación y nos ayuden de parte de las Direcciones respectivas a gestionar mediante la Agenda 2030 la ayuda a nivel nacional o internacional s^gún marca también los objetivos quien nos da vía Convenios las Competencias .Concurrentes y las cinco o seis Exclusivas que directamente nos plantea este Sistema, yo creo que está claro el tema para quienes estuvimos en la mañana y gracias también la apertura la Doctorita Gutiérrez y los cuatro Concejales,

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cualcal CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cáceres ALCALDE

Alfonsito no pudo estar. Permítanme mocionar en base a todos estos antecedentes que se apruebe en primer debate "LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PDyOT Y PUGS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", moción que es respaldada por el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical, al no existir moción contraria ni diferente se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: APROBAR en Primer Debate la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PDyOT Y PUGS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", en atención al Memorando N° 130-DPE-GADM-E suscrito el 25 de enero del 2022 por la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación Estratégica del GADM-E e Informe Jurídico presentado mediante Of. No. 023-GADM-E-S suscrito el 26 de enero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GADM Espejo.**

CUARTO: INFORME DE ALCALDÍA N° 004-2022.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 004-2022, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales, quienes avocan conocimiento del mismo, esto es; Informe de Alcaldía N° 004-2022.

QUINTO: CLAUSURA.
El señor Alcalde toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales-manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos, dejando clausurada la S^éión Extraordinaria de Concejo, siendo las 16H21.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE DEL G

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADME

GAD MUNICIPAL DE ESPEJO
SECRETARÍA GENERAL
EL ÁNGEL - CARCHI

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ignacio Méndez
CONCEJAL

Santiago Ibrajes
CONCEJAL

Jose Luis Cubical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE